



Al contestar refiérase a: **ID-95151**

**AD-ASALUD-0086-2023**

1 de agosto de 2023

Doctor  
Marino Ramírez Carranza, gerente a.i.  
**GERENCIA MÉDICA - 2901**

Estimado señor:

**ASUNTO: Oficio de Advertencia relacionado con la atención de emergencias de retinas y vitreos fuera de la jornada ordinaria en la Institución**

La Auditoría Interna en el ejercicio de las competencias de control y fiscalización establecidas en la Ley General de Control Interno, Ley 8292, y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en la norma 1.1.4 para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público establecen de manera expresa que entre los servicios que brinda la Auditoría Interna se encuentran los servicios preventivos, en virtud de lo anterior y en atención al Plan Anual Operativo 2023, en lo referente a estudios especiales; este órgano de control y fiscalización tuvo conocimiento del oficio DICE-CLOF-DM-0191-06-2023 del 28 de junio de 2023, suscrito por la Dra. Marisela Salas Vargas, Directora General Clínica Oftalmológica, en el cual refiere que su despacho había autorizado por espacio de seis meses a dicho centro de salud para que dentro del “Proyecto Estratégico de Atención Oportuna de las Personas”, atendieran las emergencias de pacientes con patologías relacionadas con retinas y vitreos, mientras encontraban una solución permanente y sostenible para la atención de estos casos.

No obstante, lo anterior, refiere la Dra. Salas Vargas que: “(...) Para **mediados de agosto se finaliza esta excepción**, por lo que agradecemos la oportunidad de haber permitido colaborar durante este tiempo. A **partir de agosto del presente año ya la Clínica Oftalmológica no podrá continuar el asumir estos casos fuera de horario ordinario...**” (resaltado no pertenece al original).

El 5 de julio de 2023, mediante documento GM-AOP-0515-2023, la Dra. Ingrid Vargas Carmona Asistente Medico de la Unidad Técnica de Listas de Espera, informó a esa Gerencia Médica que, como parte de las acciones de seguimiento al documento AD-ASALUD-011-2023 referente a la atención de pacientes que presentan urgencias oftalmológicas a nivel institucional los fines de semana y feriados, se colaboró con la Clínica Oftalmológica con el aumento de la previsión presupuestaria para la continuidad del proyecto cuyo plazo está para el 31 de agosto de 2023.

Indica la Dra. Vargas Carmona que: “(...) como bien lo indica el ente auditor, esta unidad se encuentra con la disposición de continuar con el apoyo a la Clínica Oftalmológica para la extensión del aval a jornadas para atención de emergencias una vez finalizado el actual, y de acuerdo al análisis de los resultados, estas puedan continuarse como medida alternativa y temporal para atender lo requerido por la Auditoría, mientras se concreta la solución definitiva a cargo de las instancias correspondientes...”.

Adicionalmente, en el documento DICE-CLOF-DM-0213-07-2023 del 21 de julio de 2023, la Dra. Marisela Salas Vargas, Directora General Clínica Oftalmológica, informó a este Órgano de Fiscalización y Control, que del 1 de febrero al 20 de julio de 2023 se habían atendido un total de 336 emergencias relacionadas con retina, de las cuales 308 se atendieron en jornada ordinaria y 28 en jornada extraordinaria (fin de semana y feriados), según se muestra el detalle en la tabla 1, aspecto que cobra relevancia si se considera que la atención de estos pacientes ocasiona una afectación en el funcionamiento ordinario del establecimiento de salud, considerando que se debe priorizar la atención de estas emergencias ante la programación normal del centro médico, desplazando así a los usuarios que se encuentran previamente citados para la ejecución de procedimientos médicos especializados en la Clínica Oftalmológica, a saber:

**Tabla 1**  
**Detalle de atenciones de Emergencias oftalmológicas**  
**febrero a julio 2023**

Diagnóstico	Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Total
	Ord	Vesp	Ord	Vesp	Ord	Vesp	Ord	Vesp	Ord	Vesp	Ord	Vesp	
Desprendimiento De Retina Con Macula Comprometida	22	0	38	0	29	0	29	0	26	0	13	0	157
Desprendimiento De Retina Con Mácula Intacta	6	0	21	0	9	1	22	2	10	5	4	4	84
Luxaciones De Cristalino O Sus Componentes	12	0	7	0	7	0	12	0	12	0	3	0	53
Endoftalmitis	6	1	2	4	1	3	4	2	8	5	3	0	39
Cuerpo Extraño Intraocular (Ceio)	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>1</b>	<b>69</b>	<b>4</b>	<b>46</b>	<b>4</b>	<b>67</b>	<b>4</b>	<b>56</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>336</b>

Fuente: oficio DICE-CLOF-DM-0213-07-2023

Si bien es cierto la Gerencia Médica ha realizado acciones en procura de la atención de las emergencias oftalmológicas, lo cierto del caso es que esa instancia no ha remitido documentación donde se visualice una solución permanente a la problemática antes descrita a partir de agosto 2023, que permita a la Institución establecer la estrategia que se considere conveniente para brindar continuidad en la atención de emergencias relacionadas con retinas y vitreo de los asegurados que así lo requieran.

Ley 8239 Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados, establece:

“(..)

e) *Recibir atención médica con la eficiencia y diligencia debidas.*

f) *Ser atendidas sin dilación en situaciones de emergencia...”.*

La Ley General de Administración Pública, título V “De los Servidores Públicos”, establece en su artículo 113:

*“El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público (...).”.*



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

En razón de lo descrito, este Órgano de Fiscalización y Control estima conveniente que esa Gerencia Médica efectúe las acciones de coordinación correspondientes, a fin que se valore disponer de un médico especialista con la subespecialidad en retina y vítreo para la atención de urgencias oftalmológicas a nivel nacional los fines de semana y feriados, posterior al mes de agosto 2023, fecha en que finaliza la autorización por parte de esa Gerencia a la Clínica Oftalmológica para que dentro del “Proyecto Estratégico de Atención Oportuna de las Personas” atendieran las emergencias de pacientes con patologías relacionadas con retinas y vítreos.

Debido a lo anterior, se advierte a esa Administración Activa sobre las implicaciones que podrían ocasionarse en caso de no disponer de un médico especialista con la subespecialidad en retina y vítreo para la atención de urgencias oftalmológicas a nivel nacional los fines de semana y feriados, situación que no permitiría garantizar el abordaje integral y atención inmediata a los pacientes que requieren atención de la emergencia oftalmológica a nivel institucional, u otra patología asociada a nivel de Red.

De lo anterior, informar en el **plazo 8 días** a esta Auditoría sobre las acciones ejecutadas en atención de lo descrito.

Atentamente,

**AUDITORÍA INTERNA**

M. S.c. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/RJS/EAM/RJM/EAMS/lbc

C. Doctora Marisela Salas Vargas, directora, Clínica Oftalmológica-2802.  
Auditoría-1111.

Referencia:ID-95151